

10
Ayuntamiento de la Villa de Camuaca á veintidós y tres de Mayo de
mill veasientos quarenta y cinco, veintidós al Consejo de
y Noventa. De ella es autor el Sr. D. Diego An-
rís de Santiquasite Abp. de la I.ª. Cor. Guernadon
Capitán de Guerra en ella por el M. con los Demas Cau.
firmarón, y se acordó lo siguiente.

1.ª de Caueros (Vincal) Cuernababa por el Sr. Joseph Carrero del Cauero
dest.ª. Nueva, y año pasado de mill veasientos quarenta y cinco
errta que comta al camar Dho Sr. Joseph Carrero en Guernadon
mill veasientos, veasienta y veintidós. yo Dho. y Entendido
la D.ª. la aprobó quanto á lugar errdio.

Reparadores Para los Reparos en el año del Caueros como de los Demas, ve
nombran a Juan Perez Calbea ma.ª. y Matheo Vienna y
Juan Lopez, Juan, á Juan. Gonzales, á Nicolas de Lobles y á
Joseph Marin Espinosa á quienes se haga valer para que
procedan á hacer los Reparos. viguer tan V. ordenes.

Deuda de la Carne = El Sr. Governador Dijo, sus tenientes en tau.ª. dehera donde estan
Ganados, que los Abasteros dehera manetierr para el sustento
del Pueblo y berreficio Comun, por el transcurso de tiempo, no
reconocen los mejores que demuestran los lindeas por son
debe de, y viendo Combenienae el que se haga apea, destina
de y amosomari. lo han presente á la U.ª. para que nom.
Comisarios que asistiendo correrrid, y el presente Sr.
Ayuntamiento, y á aquellas personas que se hallasen tener
Concierrri. de los lindeas y mejores antiguos, esta se reuue
asistiendo igualm.ª. el Padra.ª. único Tral, sobre lo que
se de la mas prompta providencia, y Enuerdido por la
nombró por Comisarios á los Sr. Joseph Melgares y
Pablo Melalazar.

Aruse = Los Sr. Joseph Carrero y Joseph Melgares Difexori, que ra
Villa les dio Com.ª. para Recorrorer vi la Bodega de Azu
tenia operada á Ganancia, ó si el precio de veinte quar
tos por libra era exesibo, y que hauienos tenido presente